

PERGAMINO, agosto 17 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de agosto del corriente año, al considerar el Expediente: D-110/93 D.E.eleva Expte.D-1893/93 VECINOS DE CALLE ENRIQUE GUILLAUME ENTRE B.F.MORENO Y CORTADA -Bº 24 DE SEPTIEMBRE solicitan ampliación RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL en dicha arteria.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED ----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLE GUILLAUME ENTRE B.F.MORENO Y CORTADA".-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio -----para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-----jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-----ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -----corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios -----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

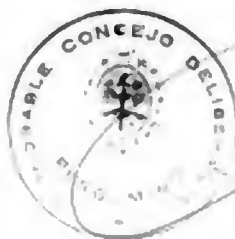
Expte.D-110/93 D.E. D-1893/93 Página 1

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
-----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 3327/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE